



Euskadiko Futbol Federakundea - Federación Vasca de Fútbol
Arabako Futbol Federakundea - Federación Alavesa de Fútbol
Bizkaiko Futbol Federakundea - Federación Vizcaina de Fútbol
Gipuzkoako Futbol Federazioa - Federación Gipuzcoana de Fútbol



COVID-19 PROTOKOLOA PROTOCOLO COVID-19

ENTRENAMENDU EDOTA TXAPELKETETARAKO PREBENTZIO ETA BABES PROTOKOLOA
PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES

Futbola eta Areto-Futbola
Fútbol y Fútbol Sala

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

De cara a la autorización de competiciones deportivas durante la situación de vigilancia sanitaria por el COVID-19, las entidades organizadoras deben entregar a las instituciones competentes un protocolo de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene y distanciamiento y cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades.

La Federación Vasca de Fútbol ha presentado un protocolo a la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, que ha sido remitido al departamento de Sanidad para su revisión. Recibido el protocolo definitivo a fecha 3 de septiembre de 2020, se remite a las Federaciones Territoriales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa y a los clubes de Euskadi, y se publicará en la página web y redes sociales.

Normativa vigente relativa a la prevención de la COVID-19:

- Real Decreto ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden de 18 de junio de 2020, de la consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden de 19 de agosto de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud.

INDICE

1.- OBJETIVO	3
2.- PROMOTORES	3
3.- ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN	3
4.- RECOMENDACIONES PREVENCIÓN	4
Recomendaciones generales:	4
Recomendaciones específicas:	6
5.- PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE PERSONAS CON SINTOMAS COVID-19	9
6.- ENCUENTROS SOCIALES ANTES, DURANTE Y DESPUES DE ENTRENAMIENTOS Y/O PARTIDOS	10
7.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD O CIERRE DE LA INSTALACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	10
Anexo 1. Declaración de cumplimiento del Protocolo y designación de responsable del club.	11
Anexo 2. Modelo registro futbolistas/técnicos/as – Equipo/Club	12
Anexo 3. Cuestionario evaluación	13

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

1.- OBJETIVO

El principal objetivo de este documento es prevenir y mitigar los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las actividades, entrenamientos, eventos y competiciones oficiales organizadas por.

- **Euskadiko Futbol Federakundea - Federación Vasca de Fútbol**
- **Arabako Futbol Federakundea -Federación Alavesa de Fútbol**
- **Bizkaiko Futbol Federakundea - Federación Vizcaína de Fútbol**
- **Gipuzkoako Fútbol Federazioa - Federación Guipuzcoana de Fútbol**

El retorno a las actividades deportivas obliga a establecer una serie de medidas y recomendaciones con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio del virus Sars-Cov-2 en los entrenamientos, desplazamientos y competiciones de Fútbol y Fútbol Sala.

En el Fútbol y Fútbol Sala el contacto físico está catalogado como medio-alto, por ello es necesario la aprobación de un protocolo y las buenas prácticas en el cumplimiento del mismo, y que el desarrollo de los entrenamientos como de las competiciones sea lo más seguro posible.

El objeto de este protocolo, es establecer las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de la actividad deportiva de Fútbol y Fútbol Sala en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Las recomendaciones del documento tratan de reforzar las medidas adoptadas por los organismos oficiales y autoridades sanitarias de la Comunidad con respecto a la vuelta a los entrenamientos y competiciones deportivas.

Se deberán de tener en cuenta también las normativas propias de los titulares de las instalaciones deportivas, Ayuntamientos en su gran mayoría, para la aplicación del protocolo.

Este protocolo puede ser actualizado o modificado en función de las autoridades sanitarias y deportivas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.- PROMOTORES

FEDERACIÓN: Euskadiko Futbol Federakundea - Federación Vasca de Fútbol.

ADMINISTRACIÓN: Departamento de Salud, y Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación en la comunidad Autónoma de Euskadi, en las competiciones y entrenamientos organizados por las Federaciones Territoriales de Fútbol, así como la Federación Vasca de Fútbol, y será aplicable a:

- Jugadores/as, entrenadores/as, técnicos/as, asistentes, cuerpo arbitral, delegados/as, informadores/as, directivos/as y cualquier otra persona que relacionada con la actividad deportiva.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

- Padres/madres y familiares (como responsables de las obligaciones y responsabilidades de los /as menores en los entrenamientos y competiciones oficiales).
- Clubes, Agrupaciones Deportivas y cualquier entidad deportiva relacionada.
- Público asistente a las competiciones.

Información relativa a la modalidad deportiva:

- 1) Modalidades, especialidades y categorías que abarca.
 - Modalidad: Fútbol.
 - Especialidades: Fútbol 11, Fútbol Sala, Fútbol 8 y Fútbol 7.
 - Categorías: Aficionado, Juvenil, Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín y Prebenjamín.
 - Alcance: Actividades asociadas al plan general de competiciones de la Federación Alavesa de Fútbol, Federación Guipuzcoana de Fútbol, Federación Vizcaína de Fútbol y Federación Vasca de Fútbol.

4.- RECOMENDACIONES PREVENCIÓN

Recomendaciones generales:

1.- DISTANCIA FISICA INTERPERSONAL: De acuerdo con las disposiciones dictadas por la Orden del 18 de junio de 2020 por la Consejería de Salud del Gobierno Vasco, en el punto 1.2 del Anexo sobre las medidas de prevención, “deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por el Real decreto ley21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de, por lo menos, 1,5 metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla de higiene adecuadas y etiqueta respiratoria.

La distancia de seguridad debe respetarse siempre que sea posible. Las medidas preventivas de la transmisión de la COVID-19 no son excluyentes, la efectividad es mayor con su aplicación.

Siempre que se pueda se priorizarán los entrenamientos individuales o aquellos que permitan mantener la distancia mínima de seguridad.

2.- HIGIENE DE MANOS: Se asegurará la disponibilidad de lavabos con agua y jabón accesibles tanto para personal trabajador, personal técnico, deportistas y público en general, se usarán secamanos de aire o papel y, en la medida de lo posible, cubos de basura con tapa y pedal. Se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas en diferentes lugares para facilitar su uso teniendo en cuenta a los diferentes colectivos, situaciones y necesidades.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

3.- USO DE MASCARILLA: Es obligatorio seguir las recomendaciones oficiales con respecto al uso de mascarilla (a pesar de mantener una distancia física interpersonal de 1,5 metros) en todo momento, tanto para el personal técnico y laboral de la instalación y deportistas, salvo en las excepciones contempladas en la normativa: durante el desarrollo de la actividad física, donde solo será obligatorio para los técnicos, jugadores/as suplentes y personal auxiliar. La obligación de uso de mascarilla será exigible salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio. (En caso de deporte de equipo, el uso de mascarilla será obligatorio salvo en el momento del partido o competición o en los momentos de actividad física intensa)

4.- EVITAR EL CONTACTO FISICO: No habrá saludo inicial de equipos, ni capitanes y equipo arbitral. En despedidas, celebraciones de goles, entregas de premios, abrazos, etc.

5.- HIGIENE RESPIRATORIA: Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Al estornudar o toser, si no se lleva la mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto cubrirse la boca con la parte interna del codo, o usando pañuelos de papel y desechándolos luego en el contenedor apropiado, limpiándose inmediatamente después las manos.

6.- CONOCER LOS SINTOMAS:

- ❖ Fiebre: Temperatura superior a 37,0 °C (Termómetro infrarrojo).
- ❖ Tos seca: Picor o dolor de garganta.
- ❖ Dificultad para respirar. Opresión en el pecho.
- ❖ Lesiones violáceas en pies y/o manos.
- ❖ Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
- ❖ Diarrea y/o vómitos.
- ❖ Dolores musculares o articulares.
- ❖ Cefalea (dolor de cabeza).
- ❖ Pérdida del gusto y/o del olfato.
- ❖ Mareo, confusión.

7.- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN: La limpieza y desinfección deben ser adecuadas a las características e intensidad de uso de las instalaciones.

8.- REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CONTACTOS: Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. Que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos es una medida positiva. Se recomienda que haya un registro de los integrantes de estos grupos y que esté disponible para facilitar la investigación de contactos de casos positivos de COVID-19.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

9.- **OBJETOS PERSONALES:** No compartir objetos personales, herramientas, botellas de agua, equipos y material deportivo. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

10.-**DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES:** Se obliga al uso de mascarillas en todos los transportes públicos y privados, ya sean discrecionales o no. Igualmente deberán usar mascarillas cuando el transporte de dos o más personas se realice en vehículo privado y no pertenezcan al mismo grupo familiar.

Si el desplazamiento de los participantes al lugar de celebración de la actividad se realiza en autobús privado, se deberá solicitar a la empresa que acredite el cumplimiento de medidas establecidas por las autoridades.

Recomendaciones específicas:

1.- **RESPONSABLE SANITARIO DEL CLUB/ENTIDAD:** El club nombrará una persona del club como responsable de la aplicación, control y seguimiento del protocolo de la Federación y el resto de medidas establecidas por el titular de la instalación u otra autoridad competente en la materia. (Anexo 1).

La Federación organizadora de la competición, dispondrá de un listado con los nombres, teléfonos y direcciones de correo electrónico de los mismos, para poder contactar en caso de necesidad de comunicar alguna información urgente o detección de algún brote de la enfermedad.

Dicho/a responsable del club deberá poder controlar el acceso a las instalaciones tanto de los deportistas, como técnicos/as, jueces/as o cualquier persona necesaria para la celebración de la competición, manteniendo un registro que permita rastrear a los asistentes/as en caso de generarse un brote de COVID-19. El responsable podrá delegar dicha responsabilidad en otras personas del club, siempre que conozcan y cumplan con lo establecido en el protocolo, y estén perfectamente identificadas y localizadas por el responsable del club, a quién entregarán toda la información de registro de personas que hayan obtenido.

No se autorizará la celebración de partidos amistosos a aquellos equipos/clubes, que no cumplan con este protocolo, y para participar en cualquier competición se exigirá su aplicación.

2.- **ENTRENAMIENTOS:** Antes del inicio de los entrenamientos, los clubes, junto a los titulares de las instalaciones en caso de ser necesario, deberían realizar una planificación de horarios, sesiones, duración, flujos de personas o equipos en grupos reducidos, con el mismo personal técnico, para poder llevar un control, habitar progresivamente a las medidas sanitarias a los componentes de los equipos, hasta su interiorización.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

Al inicio de los entrenamientos y especialmente en las categorías de formación, se priorizará mantener el mínimo contacto personal, uso de material individual (balones, petos, botellas de agua, etc.).

Los entrenamientos deberán realizarse a puerta cerrada sin público, padres/madres, ni otros acompañantes.

Se recomienda no iniciar los entrenamientos hasta la implantación de las medidas de protección y prevención de la salud incluidas en este protocolo.

3.- TOMA DE TEMPERATURA: Se recomienda tomar la temperatura corporal antes del desplazamiento al lugar de la práctica deportiva (entrenamiento/partido), y hacer evaluación de síntomas (deportistas, técnicos/as, árbitros/as): en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19 quedarse en casa, y ponerse en contacto con su centro de salud, siguiendo las recomendaciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

En la toma de temperatura tanto en el domicilio, como instalación deportiva, previo al entrenamiento o a la competición, si la temperatura es menor de 37°C podrá acceder o realizar la actividad. En el caso de que la primera medición de por encima de 37°C, esperar un minuto para volver a tomar la temperatura, y en el caso de que la segunda vez vuelva a supera los 37°C, esperar otros cinco minutos para volver a medir la temperatura. Si en esta última medición volviese a ser superior a 37°C no podrá acceder o realizar la actividad, y se le enviará directamente a su domicilio y se contactará con el ambulatorio correspondiente.

4.- ACCESO INSTALACIÓN: Los/as participantes (jugadores/as, técnicos/as, árbitros/as) en la competición, deberán acceder a la misma acompañados únicamente por los responsables deportivos del equipo o club, respetando las medidas de distancia de seguridad y uso de mascarillas. Previo al acceso a la instalación o zona deportiva deberán pasar el control de temperatura corporal que realizará el responsable sanitario del club a todos/as participantes.

5. INSTALACIONES: Deberán cumplir la normativa establecida por las autoridades competentes para su gestión, y poder practicar actividades deportivas de equipo, teniendo en cuenta especialmente las siguientes:

1. AFORO: Establecer y cumplir las medidas para público de las instalaciones a lo que en cada momento la normativa al respecto regule.
 - Cuando el espacio sea cerrado, las sillas tendrán que ser numeradas, guardando la distancia necesaria y nunca se podrá superar el 60% del aforo de la instalación.
 - En competiciones en espacios al aire libre el público deberá permanecer sentado, guardando la distancia necesaria, no podrá

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

- superarse el 60% del aforo autorizado, ni reunir a más de 1.000 personas.
- No se admitirá público de pie. En las gradas es aconsejable marcar los asientos.
2. CARTELERIA: Colocar cartelería en lugares visibles de la instalación para informar y recordar a los usuarios/as la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas contra el coronavirus.
 3. CIRCULACIÓN DE PERSONAS: Establecer circuitos de entrada y salida delimitando los espacios de espera.
 4. Disponer de lavabos con jabón y secamanos (papel o aire) así como gel hidroalcohólico para la higiene de manos.
 5. No permitir el acceso a cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la Covid-19 o de alguna enfermedad respiratoria aguda.
 6. Garantizar la distancia física de por lo menos 1,5 metros entre personas, mediante marcas en el suelo o la vigilancia por parte del personal, o el control de acceso a la misma, así como el uso de mascarillas.
 7. Garantizar la adecuada ventilación del espacio deportivo, durante y entre actividades, independientemente de las condiciones climatológicas del exterior.
 8. Garantizar las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones, entre un entrenamiento y otro, así como entre partidos, y otros materiales susceptibles de contacto. En el caso de los Pabellones de Fútbol Sala, incluyendo pista de juego, mesa de oficiales, banquillos, marcadores, etc. Para esto deberá asegurarse un período de tiempo entre una actividad y la siguiente. Se tendrá en cuenta la ORDEN de 2 de abril de 2020, de la consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2, y sus instrucciones técnicas.
 9. Reforzar e intensificar la limpieza y desinfección de aseos y vestuarios. Disponer de papelera de pedal preferentemente.
 10. Vestuarios con aforo reducido para garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, señalizando el espacio que puede ocupar cada persona, de igual forma en el caso de las duchas que se alternarán en caso de no ser individuales. En algunas categorías o competiciones se podrá regular no hacer uso de los vestuarios, a menos que la climatología u otros motivos lo recomendarán, y los/las futbolistas deberán ir cambiados/as desde casa y ducharse a la vuelta. Las bolsas de los futbolistas se depositarán en la grada o zonas de banquillos, evitando el contacto de unas con otras (u otro espacio habilitado para ello).

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

11. En los banquillos, o zonas habilitadas para ello, cada jugador/a debe tener su sitio asignado y dispondrá de una bolsa para introducir su mascarilla y ropa de calentamiento al salir al terreno de juego.
12. El equipo local facilitará al equipo visitante un saco con los balones para el calentamiento, que deberá de volver a facilitársele en el descanso en caso de necesidad. Los balones de juego deberán desinfectarse antes de los partidos, durante el descanso, y antes de comenzar la siguiente actividad.
13. El cuarto árbitro y los jueces de mesa (Futbol Sala) deberán utilizar mascarillas y desinfectar las manos con gel hidroalcohólico antes y al terminar los partidos.
14. Una vez terminado el partido o entrenamiento, se deberá despejar el terreno de juego, la pista, la grada y los banquillos, para proceder a su desinfección y la del material antes de la siguiente actividad.
15. Al abandonar las instalaciones, deberá hacerse manteniendo la distancia física interpersonal y haciendo uso de la mascarilla.
16. Se deberá formar e informar sobre este protocolo y el resto de medidas del club y la instalación, a todos los responsables, técnicos/as y personal laboral/limpieza/seguridad.

En atención a las condiciones sanitarias se hace preciso realizar una sectorización de las instalaciones y controlar los accesos a dichas zonas:

- ❖ Zona Deportiva: Abarca el acceso a futbolistas, técnicos/as y árbitros/as, vestuarios, túnel y terreno de juego.
- ❖ Zona de Organización y Servicios: Abarca la totalidad de la instalación incluyendo exteriores, pero siempre con accesos restringidos. Comprende personal de organización, vigilantes y seguridad, personal sanitario, personal de mantenimiento y personal de limpieza.
- ❖ Zona de Prensa-TV: Se habilitará su acceso y zona de trabajo independiente en la grada.
- ❖ Zona de Grada: Zona para los integrantes de la expedición que no estén habilitados para estar en la zona deportiva, instituciones y público en general. Siempre en base al aforo permitido y sus condicionantes.

5.- PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE PERSONAS CON SINTOMAS COVID-19

Cuando se detecte una persona con sintomatología compatible COVID-19 durante la práctica deportiva (entrenamiento/partido), se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo de obligado uso la mascarilla). Se informará a la familia cuando se trate de menores. Contactar inmediatamente con el

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

centro de salud de la persona afectada o con el teléfono de consejo sanitario de Osakidetza, así como comunicárselo al responsable del club. Será la persona con síntomas quién deberá de contactar con el centro de salud, y en el caso de los menores sus padres o tutores legales.

Si la detección una persona con sintomatología compatible COVID-19 en un momento que no sea la práctica deportiva, las personas deben realizar autoaislamiento en su domicilio y contactar inmediatamente con su centro de salud habitual, así como comunicarlo al responsable del club.

Si algún o alguna futbolista, o alguien del equipo técnico tuviese conocimiento de que él o ella está sufriendo la enfermedad COVID-19^o tiene síntomas compatibles con la enfermedad o es contacto estrecho de un caso confirmado, lo comunicará de inmediato al responsable del club, que lo pondrá en conocimiento de la Federación y de las autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por la Comunidad Autónoma, siguiendo en todo momento sus indicaciones.

La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta las medidas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.

6.- ENCUENTROS SOCIALES ANTES, DURANTE Y DESPUES DE ENTRENAMIENTOS Y/O PARTIDOS

Los responsables de los clubes informarán claramente a todos los participantes en las prácticas deportivas, de la importancia de evitar aglomeraciones y observar las medidas preventivas (número máximo de personas, mantenimiento de distancias interpersonales, higiene personal y uso de mascarillas) en los encuentros sociales que se puedan producir antes, durante y después de las sesiones o eventos deportivos.

7.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD O CIERRE DE LA INSTALACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

En los casos de suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se deberá informar a la Federación, a los participantes y titulares de la instalación para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes. Respecto a los cierres de instalación, se deberá informar a la Federación, y procurar buscar otra instalación para la celebración de los partidos.

NOTA: Las medidas preventivas de este protocolo deberán ser revisadas y actualizadas si así se requiriera por cambios en la situación epidemiológica, por nuevas evidencias científicas y/o por cambios en la normativa sanitaria o deportiva.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

Anexo 1. Declaración de cumplimiento del Protocolo y designación de responsable del club.

Club: _____

A/A Sr(a). Presidente(a) de la Federación _____ de Fútbol.

Apreciable Señor/Señora:

Por la presente, y en calidad de _____ del Club, _____ con domicilio social en, C/ _____, n.º _____,

CERTIFICO

La designación de Don/Doña _____, mayor de edad y con DNI N.º _____, como Responsable del cumplimiento del Protocolo de vuelta a los entrenamientos y competiciones por parte de nuestro Club. Asimismo, a los efectos de cumplimiento del Protocolo de seguridad sanitaria establecido por la Federación Vasca de Fútbol, se establecen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Dirección Postal: _____

Haciéndome responsable en mi propio nombre y en el del Club al que represento del cumplimiento de todas las medidas en vigor relativas a la prevención de la COVID-19 en entrenamientos, eventos y partidos, establecidas por dicho Protocolo, para, así, poder participar en las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Fútbol y las Federaciones Territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, siendo yo quien autoriza a la persona designada a representar a nuestro Club a tal efecto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de 2020.

Firma y sello del club:

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

Anexo 3. Cuestionario evaluación

Este documento deberá rellenarse antes de comenzar el primer entrenamiento de cada equipo, y entregarse a la persona responsable del protocolo del Club.

Nombre y Apellidos	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	

Cuestionario de descarte de sintomatología: SI NO

Fiebre (temperatura superior a 37°C) en los últimos 5 días		
Tos seca (últimos 14 días)		
Dolor de garganta/picor (últimos 14 días)		
Dificultad para respirar, sensación de opresión en el pecho (últimos 14 días)		
Lesiones violáceas en pies y/o manos, erupciones cutáneas o urticaria (últimos 14 días)		
Dolores musculares o articulares inusuales (en los últimos 14 días)		
Diarrea y/o vómitos (en los últimos 14 días)		
Dolor de cabeza intenso (en los últimos 14 días)		
Pérdida del gusto y el olfato (en los últimos 14 días)		
¿Ha mantenido contacto estrecho (en el centro escolar, trabajo, familia o amigos) con alguien que haya dado positivo en Covid-19?		
¿En su entorno diario más cercano hay alguien con el que haya mantenido contacto estrecho (más de 15 minutos a menos de 2 metros), que haya comenzado recientemente con síntomas respiratorios o fiebre?		
¿Se ha realizado alguna prueba de coronavirus en las últimas 48 horas?		
Resultado:	Pos.	Neg.

Tras la lectura y respuesta de este cuestionario, el/la deportista/entrenador/a declara que:

- a. Todas las respuestas vertidas son verdaderas y correctas.
- b. Es conocedor/a de que cualquier respuesta que no se ajuste a la verdad podría tener serias implicaciones para su salud y la de su entorno.
- c. Se compromete a que antes, durante y después de la actividad, pondrá en conocimiento de su club y de su Federación cualquier incidencia que modifique su situación sanitaria.

En _____, a _____ de _____ de 2020.

Fdo. El/la deportista/entrenador-a Padre/madre/tutor (en caso de menores de edad)

Protección de datos:

El/la deportista/entrenador/a y sus progenitores (en caso de ser menores de edad), autorizan de forma expresa al Club para que pueda solicitar, hacer uso y tratar los datos biométricos de éste/a (temperatura, pruebas PCR y test, aplicaciones sobre tos y síntomas, etc...), los cuales serán utilizados exclusivamente para comprobar que no están desarrollando síntomas del COVID19 ni son portadores de la enfermedad, pudiendo ceder y comunicar los mismos exclusivamente a las autoridades sanitarias competentes en esta materia con fines de prevenir nuevos contagios. Éstos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad, en su caso, conforme a los parámetros y directrices que establece la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación dirigida al domicilio social del Club, junto con copia de su DNI. Los datos serán conservados durante el tiempo en que se desarrolle la actividad deportiva y puedan exigir las autoridades sanitarias.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

COVID-19 SEGURTASUN NEURRIAK MEDIDAS DE SEGURIDAD COVID-19



Maskara erabili
Utiliza maskarilla



Eskuak garbitu
Limpíate las manos



Segurtasun tartea zainda
Respete la distancia de seguridad



Aforoak eta murrizketak errespetatu
Respete el aforo y las restricciones



PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

CORONAVIRUS

EVITA LA TRANSMISIÓN REDUCE LOS CONTACTOS



1 UTILIZA MASCARILLA.
RECUERDA QUE SU USO ES OBLIGATORIO



2 LÁVATE LAS MANOS



3 MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD (MÍNIMO 1,5 M)



4 EVITA LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS.
SUPONEN UN IMPORTANTE FOCO DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS



5 EVITA TOCAR SUPERFICIES COMUNES.
SI LO HACES, LÁVATE LAS MANOS



6 CUANDO LLEGUES A CASA, LIMPIA LO QUE PUEDA ESTAR CONTAMINADO

SI TIENES ESTOS SÍNTOMAS



TOS



DOLOR DE GARGANTA



FIEBRE +37°



SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE



PÉRDIDA DE OLFATO

AISLAMIENTO



PERMANECE EN CASA.
PODRÍAS ESTAR CONTAGIADO



CONTACTA CON TU CENTRO DE SALUD

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.



Si no puedes mantener la **distancia de seguridad** en **lugares cerrados: USA MASCARILLA**



Si tienes síntomas **ponte en AISLAMIENTO** y contacta con tu centro de salud

Más información en www.euskadi.eus/coronavirus

Por ti, por mí, 2 metros.



PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES.

VIGILANCIA COVID-19 ZAINITZA

KORONABIRUSA CORONAVIRUS

MASKARA BETI



SIEMPRE MASCARILLA

